

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.973/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado: "La UARG en la XXIVª Edición de la Feria Provincial del Libro", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos 15 al 24 de junio de 2018, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mencionado proyecto surge de la invitación realizada a la UNPA-UARG, por parte de la Secretaría de Estado de Cultura a participar con propuestas en la edición 2018, de la Feria Provincial del Libro;

QUE este año la Feria del libro tiene el lema "60 años Santa Cruz nos une";

QUE la Feria del Libro fue declarada de interés provincial, cultural y educativo por el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz y de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE para la UNPA-UARG esta Feria está enmarcada en el Centenario de la Reforma Universitaria (1918).

QUE la Secretaría de Extensión UNPA-UARG certificará las propuestas de los docentes y alumnos, aceptadas e incorporadas al programa y colaborará con el stand institucional UNPA que gestiona la Secretaría de Extensión Universitaria;

QUE el Proyecto de referencia se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora es la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04;

QUE los integrantes son: Mariana ALTIERI, María Fernanda ARGUELLES, María Fernanda BACHILIERI, Daniel CABEZAS, Emiliano Ezequiel FIGUEROA, Valeria OJEDA MUÑOZ y la becaria del Programa Promoción Artístico Cultural, Giselle MOREIRA;

QUE los destinatarios son: la comunidad universitaria y público en general;

QUE los objetivos son: difundir el conocimiento, promover la lectura, en particular las propuestas de la UNPA-UARG en la producción y difusión del saber, así como estrechar vínculos con distintos actores sociales de la comunidad;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación;

QUE de fs. 43 a 45 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 266/18 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 46 y 47);

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE este Proyecto se enmarcó en la Ordenanza 175 CS-UNPA y en el Acuerdo 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

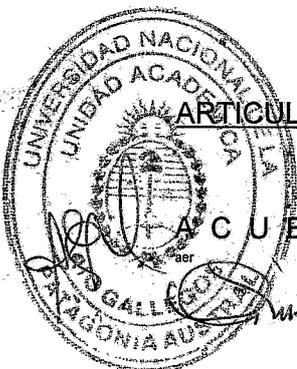
ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado: "La

///

ACUERDO

Nº

251/18



//2.-

UARG en la XXIVª Edición de la Feria Provincial del Libro”, bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos 15 al 24 de junio de 2018, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado: “La UARG en la XXIVª Edición de la Feria Provincial del Libro”, se enmarca en el Programa “Promoción Artístico Cultural”, cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), aprobado por Acuerdo N° 366/04.-

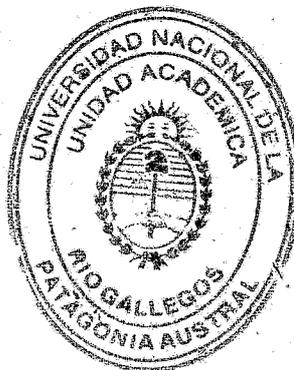
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado: “La UARG en la XXIVª Edición de la Feria Provincial del Libro”, está integrado por el personal de la Secretaría de Extensión: Mariana ALTIERI (DNI 23.781.639), María Fernanda ARGUELLES (DNI 24.336.020), María Fernanda BACHILIERI (DNI 28.156.593), Daniel CABEZAS (27.553.021), Emiliano Ezequiel FIGUEROA (DNI 31.198.736), Valeria OJEDA MUÑOZ (34.525.143) y la becaria del Programa Promoción Artístico Cultural, Giselle MOREIRA (DNI 38.061.221).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG